

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Huesca (Área de Industria y Energía) por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto Reforma Línea aérea 25 kV derivación a poste de transformación número LE00504, entre sus apoyos de hormigón número 2 y número 4, en los términos municipales de Tremp (Provincia de Lleida) y de Arén (Provincia de Huesca).

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre (BOE número 310 de 27 diciembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fecsa-Endesa» con domicilio, a efectos de notificaciones en Carretera N-240, kilómetro 88,5; 25002 Lleida.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública del proyecto Reforma Línea aérea 25 kV derivación a poste de transformación número LE00504, entre sus apoyos de hormigón número 2 y número 4, en los términos municipales de Tremp (Provincia de Lleida) y de Arén (Provincia de Huesca).

Descripción de las instalaciones: Reforma de la línea aérea de 25 kV, derivación a poste de transformación número LE00504, entre sus apoyos de hormigón números 2 y 4 e instalación de dos nuevos apoyos de hormigón, números 2bis y 3, donde se ubicarán un nuevo seccionador y nuevos fusibles.

La longitud total del trazado es de 235,23 metros, y partiendo del existente poste número 2, sito en el término municipal de Arén (Huesca) transcurre dirección Este, perpendicular al río Cinca, finalizando en el poste número 4 que se encuentra en Tremp, provincia de Lleida.

En el término municipal de Tremp, a 23,85 metros y a 76,90 metros se situarán respectivamente los nuevos postes 2bis y 3, en el primero de los cuales se instalará un seccionador y en el segundo unos fusibles.

Características de la línea aérea: Tensión: 25 kV; Número de circuitos: 1; Número de conductores: 3; Material conductor: Al-Acero; Sección conductores: LA 40; Tipo de apoyos: metálico de celosía. Altura de los postes: 10 metros.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a 8.498,55 Euros.

Afección a fincas de propiedad privada: la afección a fincas de propiedad privada de este proyecto se concreta en la relación adjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser consultado el proyecto en la Subdelegación del Gobierno en Huesca, (Área de Industria y Energía) Plaza Cervantes, número 1, o en la Subdelegación del Gobierno en Lleida (Dependencia de Industria y Energía), sita en Plaza Paz, sin número, y se puedan presentar, en cualquiera de dichos centros, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Relación de afectados por el Proyecto de Reforma Línea aérea de 25 kV Derivación a poste de transformación número LE00504, entre sus apoyos de hormigón número 2 y número 4, en los términos municipales de Tremp (Provincia de Lleida) y de Arén (Provincia de Huesca). (Según plano parcelario)

Titular: Jaime Morancho Farré; Finca: polígono 1, parcela 31; Servidumbre de paso: 41,24 metros cuadrados; Zona de influencia de la línea: 90,46 metros cuadrados.

Titular: Confederación Hidrográfica del Ebro (Huesca); Servidumbre de paso: 40,56 metros cuadrados; Zona de influencia de la línea: 89,13 metros cuadrados.

Titular: Confederación Hidrográfica del Ebro (Lleida); Relación de apoyos y superficie afectada: número 2 bis: 1,00 metro cuadrado; número 3: 0,81 metros cuadrados; Servidumbre de paso: 307,87 metros cuadrados; Zona de influencia de la línea: 604,22 metros cuadrados.

Titular: Margarita Monge Baró, Heredero: Francisco Mur; Finca: polígono 28, parcela 8; Servidumbre de paso: 87,75 metros cuadrados; Zona de influencia de la línea: 183,56 metros cuadrados.

Huesca, 22 de octubre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainze.—50.745.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Benissa por el que se somete a información pública y notificación a la recogida y el traslado de restos y clausura del cementerio viejo sito en Partida Bellita.

Habiendo transcurrido más de 20 años desde la última inhumación de cadáveres realizada en Cementerio viejo de Benissa sito en Pda Bellita (Bonaire) y habiéndose construido un osario con capacidad para albergar los restos allí existentes en el perímetro del Cementerio nuevo sito en Pda Canor, y considerando por otro lado, las resoluciones municipales adoptadas consistentes en acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 1996 así como en ejecución de resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2003 y, siendo por otro lado una realidad, la dificultad en localizar el paradero de los familiares de todos los restos que se encuentran inhumados en dicho cementerio a efectos de la práctica de la pertinente notificación individual se hace saber:

Primero.—La iniciación de expediente para el traslado total de los restos cadavéricos del antiguo Cementerio al nuevo y posterior clausura, sirviendo el presente anuncio como de notificación y de información pública en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 86 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiéndose presentar las pertinentes alegaciones en un plazo de treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado en el Registro general de entradas de este Ayuntamiento sito en la planta baja de la Casa consistorial.

Segundo.—El expediente administrativo estará a disposición durante dicho plazo en la primera planta del Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes en el Negociado de Cementerio y siendo conveniente acreditar su condición de interesado acompañando el pertinente certificado de defunción o enterramiento del familiar inhumado.

Todo lo cual se hace saber al público en general con una antelación de tres meses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de policía sanitaria mortuoria.

Contra la presente resolución podrá interponer: Recurso de Reposición con carácter potestativo.

La presente Resolución (o acuerdo), pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente.

El plazo para interponer el Recurso de Reposición será de un mes, contado desde la fecha de notificación de la Resolución; en tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa.

Recurso Contencioso-Administrativo, directamente.

El Recurso Contencioso-Administrativo puede ser interpuesto directamente ante La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde la fecha de notificación de la presente resolución en caso de que no haya interpuesto recurso de reposición.

No obstante, podrá ejercitar o interponer cualquier otro que estime procedente, en su caso.

Benissa, 31 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Bautista Roselló Tent.—El Secretario, Víctor Almonacid Lamelas.—50.065.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Ciencias, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias (Sección Biológicas), por extravío del que fue expedido con fecha 10 de octubre de 1977 a favor de doña M^a Soledad Ariztegui Alzueta.

Pamplona, 28 de octubre de 2003.—José Enériz, Oficial Mayor.—50.215.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias de la Información (Sección Periodismo), por extravío del que fue expedido con fecha 10 de mayo de 1995 a favor de D. Fernando Haro Izquierdo.

Pamplona, 28 de octubre de 2003.—José Enériz, Oficial Mayor.—50.213.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica), por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica), por extravío del que fue expedido con fecha 19 de septiembre de 1994 a favor de doña Maite Gabari Latienda.

Pamplona, 28 de octubre de 2003.—José Enériz, Oficial Mayor.—50.226.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Farmacia, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de septiembre de 1995 a favor de doña Amaya Luis de Redín Subirá.

Pamplona, 28 de octubre de 2003.—José Enériz, Oficial Mayor.—50.217.